



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0217

BUENOS AIRES, 13 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3967-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 010045888, solicita su reinscripción; la inscripción del establecimiento sito en la calle Marco Polo 4747 - Caseros - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito sito en la calle San Guillermo 8050 - Martín Coronado - Tres de Febrero - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador, de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0 2 1 7

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:


ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L., con domicilio en la calle Molina 1583- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autorízase la inscripción del establecimiento sito en la calle Marco Polo 4747 - Caseros - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador, de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Bigatti, Alejandro Gustavo. (Mat. N° 15.237).

5
ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4588/06, bajo el N° 010045888, a la firma VICTORY PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL S.R.L., con depósito en la calle San Guillermo 8050 - Martín Coronado - Tres de Febrero - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

↓





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0217

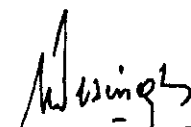
ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3967-11-8

DISPOSICIÓN Nº

0217

29


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes líquidos.
- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos.
- Limpiadores líquidos.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.

Fraccionador de:

- Desinfectantes de agua/piscinas líquidos
- Ceras autobrillo en base acuosa líquidos

Elaborador Indirecto de:

- Desinfectantes de agua/piscinas líquidos
- Ceras autobrillo en base acuosa líquidos

EXPTE. N° 1-47-2110-3967-11-8

DISPOSICION N°

*

0217

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.